

Gestión deportiva municipal participada basada en el interés general



La OMS acaba de publicar el primer macroestudio acerca de la evolución de la actividad física de las personas a escala global, el cual su principal conclusión es que un alto porcentaje de la población de países ricos tiene riesgo de enfermar por sedentarismo.

En este sentido, **Alberto Álvarez Filgueira**, Director de Deportes en el Ayuntamiento de Parla, ha publicado un artículo el cual tiene como objetivo proponer una visión sobre la gestión deportiva municipal, para que la administración local pueda hacer frente a los retos y competencias que se le asignan. Las administraciones públicas locales en España deben ser la primera línea contra la inactividad física. Esto sólo puede ocurrir si se hace de manera coordinada y sinérgica entre todos los agentes del sector deportivo, liderados por las administraciones, es decir, una gestión basada en el interés general.

Competencias municipales

Según dicta la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los municipios tienen, como función principal, las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, propiciando la participación, la integración y la cohesión social entre las personas de su comunidad. Tiene el deber de prestar el servicio público derivado de la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Además, también tiene entre sus competencias fomentar y supervisar la actividad privada.

Hay un consenso general en que el deporte municipal o local es el escenario del deporte para todos, es decir, el deporte que toda la ciudadanía realiza, a diferencia de otros como el deporte profesional.

Para delimitar esas formas de actuación hay que mirar tanto al contexto europeo como al nacional, el Consejo Superior de Deportes, Federación española de Municipios y Provincias, Universidades y otros organismos; sin olvidar organismos internacionales como la OMS o la UNESCO.

Nuestro planteamiento se basa en dos términos fundamentales: la Responsabilidad Social de las administraciones públicas y los principios del buen gobierno (Gobernanza y participación ciudadana). El principio de responsabilidad social se basa en la escucha activa de la administración pública a las demandas explícitas e implícitas de los distintos grupos de interés, es decir, marca las relaciones entre administración y tejido asociativo.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es un principio básico del ordenamiento jurídico; y la administración pública local debe garantizar el acceso de la población a la Actividad Física y el Deporte, según desprende la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Regulatorias del Régimen Local, además de que deben impulsar la participación de la población en la gestión de la Corporación.

Gobernanza

La Comisión de las Comunidades Europeas reconoce la necesaria cooperación entre las organizaciones deportivas gubernamentales y no gubernamentales. Es decir, se deben crear estructuras basadas en la mutua confianza entre todas las partes implicadas en la gobernanza deportiva. De esta manera, el sistema deportivo local progresará desde todos los ángulos.

Interés general

El interés general es un principio constitucional que provee a la administración pública del deber de servir objetivamente a los intereses generales de la sociedad, de identificarlos y controlarlos. Además, las acciones que realicen deben ser justificadas y sometidas a una labor de concreción, de forma se basen siempre en el bien común.

Conclusiones

Los Ayuntamientos deben adaptarse a los nuevos tiempos, a pesar de las dificultades y de su precaria situación económica, que pueden dificultar su capacidad gestora. Por ello, las administraciones públicas locales tienen que dejar de ser ejecutantes directos de los servicios para pasar a tener un papel de coordinación e integración de todos los agentes

deportivos de sus áreas de influencia, asegurando la colaboración público-privada.

Por tanto, para que la gestión del deporte local sea efectiva, se tienen que establecer acuerdos con el tejido asociativo deportivo local, fomentar el asociacionismo deportivo, crear una nueva cultura y sensibilidad deportiva, impulsar acciones formativas que tiendan a la “profesionalización” del sector, fomentar el deporte local desde perspectivas de género, integración y educación en valores, siempre con garantía de titularidad pública y en consecuencia bajo fiscalización y control de la gestión por parte de los órganos deportivos municipales, que aseguren plenamente la calidad y la seguridad así como la correcta utilización de los recursos públicos.

Autor del artículo: **Alberto Álvarez Filgueira**.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/gestion-deportiva-municipal-participada-basada-en-el-interes-general?elem=269430>